

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 632 de 2010 (recurso número 152 de 2010) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Serrada Araque, contra la empresa “Grupo Bittal AAP Corporation, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 367 de 2010

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—Don Arturo Rodríguez Lobato, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha visto los presentes autos sobre resolución de contrato por voluntad del trabajador número 632 de 2010, promovido por don Víctor Serrada Araque, contra “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, “Work-Group Servicio de Montajes, Sociedad Limitada”, “Bitton Equipamientos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Bittal AAP Corporation, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Víctor Serrada Araque, contra “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, “Work-Group Servicio de Montajes, Sociedad Limitada”, “Bitton Equipamientos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Bittal AAP Corporation, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos del día 28 de julio de 2010 por incumplimiento de la empresa, condenando solidariamente a “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, “Work-Group Servicio de Montajes, Sociedad Limitada”, “Bitton Equipamientos, Sociedad Limitada”, y “Grupo Bittal AAP Corporation, Sociedad Limitada”, a pagar al actor la cantidad de 14.307,56 euros en concepto de indemnización.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Bittal AAP Corporation, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.276/10)